

**DR. ARMANDO PAREJA ANDRADE**

**ABOGADO**

EDIFICIO "LIBERTADOR" CARRION 256 Y PLAZA  
OF 2 A TELFS.: 506645 - 506646 - FAX 560489  
QUITO - ECUADOR

Quito, octubre 18 de 1993

Señor doctor  
Gustavo Ortega Trujillo  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

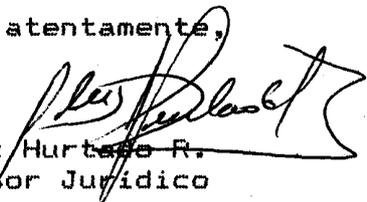
*Nº 51070-92*

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía "SUMIOFIS CIA. LTDA.", otorgada el 4 de octubre de 1993, ante el Dr. Jorge Campos Delgado, por los señores Fabian Castrillón y otro a favor de Carlos Alberto Bucheli V y Otro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 6 de octubre de 1993, para su correspondiente archivo.

Sin más que informarle me suscribo de Ud.

Muy atentamente,

  
Alex Hurtado R.  
Asesor Jurídico

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

19 OCT 93 09 31

SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO



ESCRITURA NUMERO MIL QUINIENTOS TREINTA (1530).--



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1		En la ciudad de San
2		Francisco de Quito, capi-
3	CESION DE PARTICIPACIONES	tal de la República
4	DE SUMIOFIS CIA. LTDA.	del Ecuador hoy día,
5	Otorga:	cuatro (4) de Octubre
6	FABIAN CASTRILLON L.	de mil novecientos no-
7	ELVIA LARREA BARBA	venta y tres; ante mí,
8		doctor Jorge Campos Del-
9	A favor:	gado, Notario Vigésimo
10	C. ALBERTO BUCHELI V.	Cuarto de este cantón,
11	ALICIA SUAREZ R.	comparecen: por una par-
12		te, Fabián Castrillón
13	Cuantía:	Larrea, ecuatoriano, co-
14	S/.1'500.000,00	merciante, casado, de -
15	Di 4 copias	veinticinco años, por sus
16	propios derechos; Elvia Larrea Barba,	ecuatoriana, casa-
17	da, de sesenta y tres años, jubilada, por sus propios	derechos; y, por otra, Carlos Alberto Bucheli Verdesoto,
18	derechos; y, por otra, Carlos Alberto Bucheli Verdesoto,	ecuatoriano, casado, de cincuenta y dos años, empleado
19	privado, por sus propios derechos; y, Alicia Suárez	Rivadeneira, ecuatoriana, casada, de cuarenta y nueve
20	Rivadeneira, ecuatoriana, casada, de cuarenta y nueve	años, de ocupación quehaceres domésticos, por sus pro-
21	años, de ocupación quehaceres domésticos, por sus pro-	prios derechos legalmente capaces y hábiles para contratar
22	prios derechos legalmente capaces y hábiles para contratar	y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instrui-
23	y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instrui-	dos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta
24	dos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta	escritura, que a celebrarla proceden libre y volunta-
25	escritura, que a celebrarla proceden libre y volunta-	riamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo
26	riamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo	
27		
28		



Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

tenor literal transcrito íntegramente a continuación es

1  
2 el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escritu-  
3 ras Públicas a su cargo sírvase insertar esta de Cesión  
4 de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:  
5 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento  
6 del presente contrato de cesión de participaciones por  
7 una parte, Fabián Castrillón Larrea, ecuatoriano, comer-  
8 ciante, casado, de veinticinco años, por sus propios  
9 derechos; Elvia Larrea Barba, ecuatoriana, casada, de  
10 sesenta y tres años, jubilada, por sus propios derechos;  
11 en calidad de Cedentes; y por otra, Carlos Alberto Bu-  
12 cheli Verdesoto, ecuatoriano, casado, de cincuenta y dos  
13 años, empleado privado, por sus propios derechos; y,  
14 Alicia Suárez Rivadeneira, ecuatoriana, casada, de cua-  
15 renta y nueve años, de ocupación quehaceres domésticos,  
16 por sus propios derechos, en calidad de "Cesionarios".  
17 Los comparecientes capaces para contratar y obligarse,  
18 libre y voluntariamente manifiestan su deseo de cele-  
19 brar, como en efecto lo celebran, el presente contrato.  
20 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) "SUMIOFIS CIA. LTDA.", se  
21 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
22 Dr. Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto, el 14  
23 de septiembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercan-  
24 til del cantón Quito, el 23 de octubre del mismo año. b)  
25 La Junta General Universal de socios reunida el veinte  
26 de septiembre de mil novecientos noventa y tres, autori-  
27 zó la cesión de las participaciones de propiedad de  
28 Fabián Castrillón y Elvia Larrea a favor de Carlos Bu-

cheli Verdesoto, y Alicia Suárez Rivadeneira, cuya acta



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**



1 adjunto como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN DE  
2 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los cedentes,  
3 ceden y traspasan a perpetuidad en favor de los cesiona-  
4 rios sus participaciones, en el monto y el orden que a  
5 continuación se expresa: 1.- Ciento cuarenta y nueve  
6 (149) participaciones de propiedad de Fabián Castrillón  
7 a favor de Carlos Bucheli Verdesoto; 2.- Una (1) parti-  
8 cipación de propiedad de Elvia Larrea, a favor de Alicia  
9 Suárez Rivadeneira. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los  
10 comparecientes han establecido como justo precio por las  
11 participaciones que por este instrumento se transfieren,  
12 la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES  
13 (S/.1'500.000,00), que los cedentes declaran recibirlos  
14 en moneda de curso legal. QUINTA.- NUEVOS CERTIFICADOS.-  
15 Esta cesión se inscribirá en los respectivos libros de  
16 la Compañía. Se anulan los certificados pertenecientes  
17 al cedente y se extenderán nuevos en favor de los cesio-  
18 narios. SEXTA.- MARGINACIONES.- De esta Escritura Pú-  
19 blica de Cesión de Participaciones se tomará razón al  
20 margen en la matriz de la Escritura Pública de Constitu-  
21 ción de la compañía y además, al margen de la Inscrip-  
22 ción en el Registro Mercantil de la constitución. OCTA-  
23 VA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la legalización y  
24 registro de la presente escritura pública serán de cargo  
25 de los cesionarios. Usted señor Notario se servirá in-  
26 cluir las cláusulas de estilo para la perfecta validez  
27 del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que  
28

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**

1 queda elevada a escritura pública con todo su valor  
2 legal y que los otorgantes la aceptan en todas y cada  
3 una de sus partes, la misma que ha sido elaborada por el  
4 señor doctor Armando Pareja Andrade, con matrícula pro-  
5 fesional número ciento ochenta y cinco del Colegio de  
6 Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente  
7 escritura se observaron los preceptos legales del caso;  
8 y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes  
9 por mí, el Notario, se ratifican en ella y firma conmi-  
10 go, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

11 *[Signature]*  
12 ELVIA LARREA BARBA

C.I. 170121580-6

13 *[Signature]*

P.V. 024-070

14 ALICIA SUAREZ RIVADENEIRA

C.I. 170477686-0

15 *[Signature]*

P.V.

16 CARLOS A. BUCHELE VERDESOTO

C.I. 170017700-6

17 *[Signature]*

P.V. 003-008

18 FABIAN ALFONSO CASTRILLON

C.I. 170672467-9

P.V. 009-224



EL NOTARIO

*[Signature]*

25 DR. JORGE CAMPOS DELGADO  
NOTARIO - ABOGADO

26

27

28

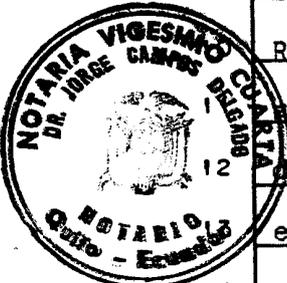
ESCRITURA NUMERO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE-2.--

AUTORIZACION PARA VENDER



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1	
2	Otorga:
3	FABIAN CASTRILLON CAMACHO
4	A favor de :
5	ELVIA LARREA BARBA DE CASTRILLON
6	Cuantía: INDETERMINADA
7	Di 2 copias
8	=====
9	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
10	República del Ecuador hoy día, lunes veinte (20) de
11	septiembre de mil novecientos noventa y tres; ante mí,
12	Doctor Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto de
13	este cantón, comparece el señor Fabián Castrillón Cama-
14	cho, ecuatoriano, casado, mayor de edad, auditor, domi-
15	ciliado en esta ciudad de Quito. El compareciente capaz
16	para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe;
17	bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resul-
18	tados de esta escritura, que a celebrarla procede libre
19	y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entre-
20	ga, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
21	registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
22	insertar esta autorización, en la que conste que yo,
23	Fabián Castrillón Camacho, ecuatoriano, casado con la
24	señora Elvia Larrea Barba, mayor de edad, jubilada,
25	domiciliada en Quito, por mis propios derechos; confiero
26	autorización especial, amplia y suficiente, cual en
27	derecho se requiere a favor de mi cónyuge, señora Elvia
28	Larrea Barba, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de



Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 edad, jubilada, domiciliada en Quito, para que venda las  
 2 participaciones en la compañía SUMIOFIS CIA. LTDA., que  
 3 poseemos dentro de la sociedad conyugal; para que sus-  
 4 criba el contrato de cesión de tales participaciones; y,  
 5 para que realice todos los trámites tendientes a cumplir  
 6 con la venta. Ud. señor Notario se servirá incluir las  
 7 demás cláusulas de estilo y ley para la validez del  
 8 presente instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda  
 9 elevada a escritura pública con todo su valor legal y  
 10 que el otorgante la acepta en todas y cada una de las  
 11 partes, la misma que ha sido elaborada por el señor doc-  
 12 tor Armando Pareja Andrade, con matrícula profesional  
 13 número ciento ochenta y cinco del Colegio de Abogados de  
 14 Quito).- Para la celebración de la presente escritura se  
 15 observaron los preceptos legales del caso; y, leída que  
 16 le fue a la compareciente, por mí, el Notario, se rati-  
 17 fica en ella y, firma conmigo en unidad de acto de todo  
 18 lo cual doy fe

*F. Infante Villal*

21 SR. FABIAN CASTRILLON CAMACHO

22 C.I. 1701389700

23 P.V. 009-271



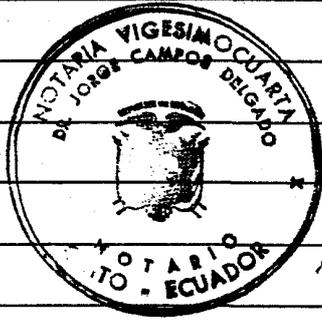
24  
 25 EL NOTARIO  
 26 *Jorge Campos Delgado*  
 27 DR. JORGE CAMPOS DELGADO  
 28 NOTARIO - ABOGADO

*Si otro-*



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 gó ante mi; en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA  
2 CERTIFICADA de la Escritura Pública de AUTORIZACION PARA  
3 VENDER otorgado por Fabián Castrillón Camacho en favor  
4 de Elvia Larrea Barba de Castrillón, sellada y firmada  
5 en Quito, a veinte de septiembre de mil novecientos no-  
6 venta y tres.--



EL NOTARIO  
*Jorge Campos Delgado*  
Dr. JORGE CAMPOS DELGADO  
NOTARIO - ABOGADO



17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**

ESCRITURA NUMERO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE-A.--

AUTORIZACION PARA VENDER



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA



1	
2	Otorga:
3	CARMEN ELENA ROJAS JARAMILLO
4	A favor de :
5	FABIAN ALFONSO CARSTRILLON LARREA
6	Cuantía: INDETERMINADA
7	Di 2 copias
8	=====
9	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
10	República del Ecuador hoy día, lunes veinte (20) de
11	septiembre de mil novecientos noventa y tres; ante mí,
12	doctor Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto de
13	este cantón, comparece la señora Carmen Elena Rojas
14	Jaramillo, ecuatoriana, casada, mayor de edad, secreta-
15	ria ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Quito. La
16	compareciente capaz para contratar y obligarse, a quien
17	de conocer doy fe; bien instruida por mí, el Notario, en
18	el objeto y resultados de esta escritura, que a cele-
19	brarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la
20	minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:
21	"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
22	su cargo, sírvase insertar esta autorización, en la que
23	conste que yo, Carmen Elena Rojas Jaramillo de Castri-
24	llón, ecuatoriana, casada con el señor Fabián Alfonso
25	Castrillón Larrea, mayor de edad, de ocupación secreta-
26	ria ejecutiva, domiciliada en Quito, por mis propios
27	derechos; confiero autorización especial, amplia y
28	suficiente, cual en derecho se requiere a favor de mí

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

cónyuge, señor Fabián Castrillón Larrea, de nacionalidad

1  
2 ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación comerciante,  
3 domiciliado en Quito, para que venda las participaciones  
4 en la compañía SUMIOFIS CIA. LTDA., que poseemos dentro  
5 de la sociedad conyugal; para que suscriba el contrato  
6 de cesión de tales participaciones; y , para que realice  
7 todos los trámites tendientes a cumplir con la venta.

8 Ud. señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas  
9 de estilo y ley para la validez del presente instru-  
10 mento. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escri-

11 tura pública con todo su valor legal y que la otorgan-  
12 te la acepta en todas y cada una de las partes, la  
13 misma que ha sido elaborada por el señor doctor Armando  
14 Pareja Andrade, con matrícula profesional número ciento  
15 ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito).- Para  
16 la celebración de la presente escritura se observaron  
los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la

17 compareciente, por mí, el Notario, se ratifica en ella  
18 y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy  
19 fe.



22 *Comandante de Subteniente*

23 SRA. CARMEN ELENA ROJÁS JARAMILLO

24 C.I. 170653413-6

25 P.V. 045-129

26 *[Signature]*  
27 EL NOTARIO  
28 *[Signature]*



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 gó ante mi; en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA  
2 CERTIFICADA de la Escritura de AUTORIZACION PARA VENDER  
3 otorgado por Carmen Elena Rojas Jaramillo en favor de -  
4 Fabián Alfonso Castrillón Larrea, sellada y firmada en  
5 Quito, a veinte de septiembre de mil novecientos noven-  
6 ta y tres.--  
7  
8  **EL NOTARIO**  
9 *Jorge Campos Delgado*  
10 **Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**  
11 **NOTARIO - ABOGADO**  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
SUMIOFIS CIA. LTDA. REUNIDA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1993

En la ciudad de Quito, a 20 de septiembre de 1993, siendo las 10:00 horas, en el local de la compañía situado en la calle Borja Lavalle e Ignacio Santa María Edf. Metrópoli, ofc.503, se reunieron los socios de la Empresa, según la lista de asistentes que a continuación se transcribe: 1.- Fabián Castrillón propietario de ciento cuarenta y nueve (149) participaciones con un valor de diez mil sucres cada una; 2.- Carlos Bucheli, propietario de ciento cincuenta (150) participaciones con un valor de diez mil sucres cada una; 3.- Elvia Larrea, propietaria de una (1) participación con un valor de diez mil sucres cada una. Las mencionadas personas representan en consecuencia la totalidad del capital social de la compañía; el mismo que se encuentra pagado íntegramente, y, de acuerdo a los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, se declaran en Junta General Universal de Socios. Preside la Junta General Carlos Alberto Bucheli, en su calidad de Presidente de la Empresa, y como secretario actúa Fabián Castrillón, en su calidad de Gerente. El Presidente declara instalada la Junta General Universal de Socios de Sumiofis Cía. Ltda., y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que queda establecido de la siguiente manera: Punto Uno: Negociación de participaciones de los socios Fabián Castrillón y Elvia Larrea. Punto Dos: Conocer la renuncia del Gerente General y elegir su sustituto. Se dispone el tratamiento del orden del día. PUNTO UNO: Toma la palabra el señor Fabián Castrillón y pone en consideración de la Junta su deseo de transferir sus ciento cuarenta y nueve (149) participaciones de su propiedad. También la señora Elvia Larrea manifiesta su intención de transferir su única (1) participación. Carlos Bucheli señala no estar interesado en adquirir las participaciones que se están ofreciendo, pero que conoce que su padre el señor Carlos Bucheli Verdesoto está interesado y que por esta razón desea participar en la Junta. Autorizado para participar en la Junta, toma la palabra el señor Carlos Bucheli Verdesoto, y manifiesta su deseo de adquirir tales participaciones. Además, señala que se debe mantener la compañía con tres socios, por lo que propone a la Junta, adquirir una participación a nombre de su esposa Alicia Suárez Rivadeneira, a quien la Junta deberá aceptar también como nuevo socio. Sometido a consideración de los socios, la Junta resuelve: 1.- Autorizar la transferencia de ciento cuarenta y nueve (149) participaciones de propiedad de Fabián Castrillón, a favor de Carlos Bucheli Verdesoto. 2.- Autorizar la transferencia de una (1) participación de propiedad de Elvia Larrea, a favor de Alicia Suárez Rivadeneira. 3.- Autorizar el ingreso de Carlos Bucheli Verdesoto y, de Alicia Suárez Rivadeneira, en calidad de socios de la compañía mediante las transferencias a su favor. 4.- Autorizar a los socios a celebrar la escritura pública correspondiente. Con esto la nomina de socios queda de la siguiente manera:



SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Carlos A. Bucheli	150	S/.1'500.000,00
Carlos Bucheli Verdesoto	149	S/.1'490.000,00
Alicia Suárez	1	S/.....10.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>300</b>	<b>S/.3'000.000,00</b>

PUNTO DOS: Toma la palabra el señor Fabián Castrillón y pone en conocimiento de la Junta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente General que venía desempeñando. Los socios aceptan la renuncia del Gerente General. El señor Carlos Bucheli Presidente de la compañía, propone al señor Carlos Bucheli para el cargo vacante. Los socios aceptan la renuncia presentada y designan al señor Carlos Bucheli Verdesoto como nuevo Gerente General de SUMIOFIS CIA. LTDA. Además, resuelven emitir el nombramiento correspondiente y ordenan su registro. Sin más que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificación alguna, con lo cual se da por terminada la Junta General Universal, siendo las 13:00 horas. Para constancia de lo cual firman todos los socios.  
f) Fabián Castrillón f) Elvia Larrea Barba f) Carlos A. Bucheli f) Carlos Bucheli Verdesoto.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. LO CERTIFICO.-

  
FABIAN CASTRILLON  
SECRETARIO DE LA JUNTA

*Scoto*



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1      gó ante mi; en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA  
2      CERTIFICADA de la Escritura Pública de CESION DE  
3      PARTICIPACIONES en la Compañía SUMIOFIS CIA. LTDA.,  
4      sellada y firmada en Quito, a cuatro de Octubre de mil  
5      novecientos noventa y tres.-



EL NOTARIO

*Jorge Campos Delgado*  
DR. JORGE CAMPOS DELGADO  
NOTARIO - ASOCIADO

14      RAZON: Mediante escritura pública otorgada ante mi el  
15      4 de octubre de 1993 se otorga la escritura de CESION  
16      DE PARTICIPACIONES en la Cia. SUMIOFIS CIA. LTDA.  
17      otorgada por el Sr. Fabián Castrillón y Elvia Larrea  
18      en favor de Carlos Bucheli y Alicia Suárez.- Tomé nota  
19      de la presente Cesión de Participaciones al margen de  
20      la matriz de Constitución de la compañía antes  
21      mencionada otorgada también ante mi el 11 de  
22      septiembre de 1992.- Quito, 4 de octubre de 1993.-



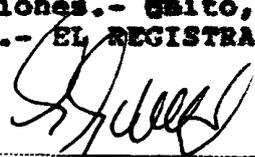
EL NOTARIO

*Jorge Campos Delgado*  
DR. JORGE CAMPOS DELGADO  
NOTARIO - ASOCIADO

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2.099 del Registro Mercantil de veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 3.744, tomo 123 correspondiente a la constitución de la compañía SUMIOFIS COMPAÑIA LIMITA lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



  
Sr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO